



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUL. 1985

Expte. N° 14.089/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 74/85 de la Facultad de /
Ciencias Tecnológicas, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma autoriza al alumno Fernando Pasteris, L. U. nro. 10.135, del plan de estudios 1978 de la carrera de Ingeniería Química, al acceso a examen final de la materia "Química I", liberado de la correlatividad de aprobación previa de la asignatura "Fundamentos de la Ingeniería Química I";

Que dicha situación se genera como consecuencia del cambio de modalidad de asignaturas cuatrimestrales a anuales en el año lectivo 1984;

Que no existe una correlatividad funcional entre las citadas materias, considerándolo así la mencionada dependencia al dictar la aludida resolución;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y disciplina,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Junio de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 74/85 de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, del 15 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 486-85